

RESOLUCION 002478

(17 NOV 2017)

Por medio de la cual se deroga la Resolución 001430 del 21 de julio de 2017.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, el artículo 151 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, Directiva Ministerial 37 del 7 de junio de 2017 y Directiva Ministerial No 40 del 18 de julio de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 002166 del 31 de octubre de 2016 se adoptó el Calendario Académico para el año lectivo 2017, para los establecimientos estatales y privados de educación formal, en los niveles de educación preescolar, básica, media y el programa para jóvenes y adultos de los municipios no certificados del Departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones.

Que a partir del 11 de mayo de 2017, la Federación Nacional de Trabajadores de la Educación "FECODE" decretó el paro nacional indefinido, afectando el normal desarrollo del calendario académico del año 2017, hasta el 16 de junio de 2017 día en que se levantó el paro nacional.

Que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Directiva 37 del 7 de junio de 2017, definió los lineamientos necesarios para la modificación del calendario académico escolar y la reposición de los días o semanas efectivamente no trabajadas, indicando que cada Secretaría de Educación debía adelantar el proceso de verificación para proceder al no pago de los salarios de los educadores correspondiente al tiempo que no hayan prestado efectivamente y oportunamente el servicio educativo. Así mismo, hace referencia a la necesidad de garantizar la prestación efectiva del servicio educativo y adelantar las acciones necesarias para modificar el calendario académico 2017, para que los educadores repongan los días no laborados y dar cumplimiento estricto al trabajo académico con estudiantes y las semanas de desarrollo institucional.

Que como consecuencia de lo anterior, la Secretaría de Educación Departamental expidió la Resolución 001311 del 5 de julio de 2017, modificando la Resolución 002166 del 31 de octubre de 2016, la cual aprobó el calendario académico del año 2017, modificación aprobada por el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio 2017 – ER – 139047 del 7 de julio de 2017 radicado bajo el SAC – 2017PQR17027 del 11 de julio de 2017.

Que posteriormente, el Ministerio de Educación Nacional expide la Directiva Ministerial No 40 del 18 de julio de 2017 orientando la aplicación del Decreto 1177 de 2017, en el entendido que como producto de la adición de un párrafo transitorio al artículo 2.3.3.1.11.2 del Decreto 1075 de 2015, *"las Entidades Territoriales Certificadas en Educación podrán disponer de la semana de receso estudiantil programada del 9 al 13 de octubre de 2017 para la reposición efectiva de clases con estudiantes. Para esto deberán presentar al Ministerio de Educación Nacional una nueva propuesta de modificación del calendario en donde incluyan este tiempo como trabajo lectivo."*

Calle 15 Carrera 10 Esquina Centro. Tels: (8) 4352817-4355423.Fax 4362130

www.sedcaqueta.gov.co, calidadeducativa@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá

002478

RESOLUCION

(17 NOV 2017)

Por medio de la cual se deroga la Resolución 001430 del 21 de julio de 2017.

Que atendiendo lo arriba mencionado la Secretaría de Educación Departamental expidió la Resolución 001430 del 21 de julio de 2017 la cual modificó parcialmente la Resolución 001311 de 5 de julio de 2017, y en la que se estipuló que las vacaciones de los docentes y directivos docentes oficiales disfrutarían 6 semanas de vacaciones dentro del calendario académico de la vigencia 2017.

Que mediante oficio calendarado el 4 de septiembre de 2017 con radicado 2017 – EE – 156417 el Ministerio de Educación Nacional, exhorta a este Ente Certificado en Educación Nacional indicándole que la Resolución 001430 del 21 de julio de 2017 no se ajusta a las normas sobre Calendario Académico y no aprueba su modificación, por cuanto la misma va en contravía de lo pactado en el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 del 2015.

Que mediante oficio de fecha 25 de septiembre de 2017 radicado 2017 – ER – 194233 radicado en la Secretaría de Educación Departamental bajo el SAC – 2017PQR26984 del 23 de octubre de 2017, el Ministerio de Educación Nacional ratifica el concepto negativo de la Resolución 001430 del 21 de julio de 2017.

Corolario de lo anterior, y ante la negativa de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional del acto administrativo contenido en la Resolución 001430 del 21 de julio de 2017, procede este Ente Territorial Certificado en Educación a derogarlo, por cuanto el mismo viola lo pactado en el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DERÓGUESE la Resolución 001430 del 21 de julio de 2017 por medio de la cual se modificó parcialmente la Resolución 001311 del 5 de julio de 2017.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia Caquetá a los, 17 NOV 2017



ÁLVARO PACHECO ALVAREZ

Gobernador del Caquetá



NELCY CUELLAR IBAÑEZ

Secretaria de Educación Departamental



EDGAR RINCON TORRES

Asesor Oficina Jurídica



BIANETH VILLALOBOS

Jefe Oficina de Calidad Educativa SED